



FIRMADO POR

CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO
26/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1169051H

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN Y EL CLUB DEPORTIVO BALONMANO ADEMAR LEÓN, PARA CONTRIBUIR A LA FINANCIACIÓN DE LA “ XXXIII COPA PLENITUDE ASOBAL Y XIV MINI COPA”.

En el Palacio de los Guzmanes, sede de la Diputación de León.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr.

Presidente de la Diputación de León, actuando en representación de la misma en ejercicio de la competencia que le confiere el art. 34.1.b. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra, , en su calidad de Presidente del Club Deportivo Balonmano Ademar León, NIF. G-24221202, domicilio social en León, Paseo Sáenz de Miera, s/n, Estadio Reino de León, Esc. Tribuna Oeste, 24009 León.

En presencia de , Secretaria General de la Diputación de León, a los efectos de lo dispuesto en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Ambas partes se reconocen capacidad legal bastante y representación suficiente para otorgar el presente documento y tal fin,

EXPONEN

La Diputación de León, en el ejercicio de las competencias atribuidas tanto por la legislación básica de Régimen Local como por la legislación sectorial autonómica, Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, concretamente en el artículo 4 dispone “Las administraciones públicas de Castilla y León, en el marco de sus respectivas competencias, fomentarán el deporte y el ejercicio físico y tutelarán su actividad, en los diferentes niveles y ámbitos de acuerdo con los siguientes principios rectores: m) “Competición deportiva:

pág. 1

Convenio Diputación de León y CD Balonmano ADEMAR León. Copas PLENITUDE ASOBAL



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
26/10/2023



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
27/10/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC E9PD KTUU MC23 R7XK

Convenio Diputación León y CD Balonmano ADEMAR León, XXXIII Copa Plenitude ASOBAL y XIV Mini Copa - SEFYCU 4573585

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 14



FIRMADO POR

CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEÓN BALONMANO
26/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1169051H

promocionarán las competiciones deportivas, así como el deporte de alto nivel y de alto rendimiento, en colaboración con las federaciones deportivas y demás entidades con competencia en materia de deporte”.

Por otra parte, el punto 13º del artículo 6 del citado texto legal, establece entre los objetivos generales de las administraciones públicas y en el ámbito de la actividad deportiva: “La promoción de la actividad deportiva como motor de desarrollo económico, de bienes colectivos y generador de empleo, fundamentalmente por medio de la celebración de importantes eventos.”

El Club Deportivo Balonmano Ademar León realiza una intensa actividad deportiva de alta competición con el equipo sénior que compite en la Liga ASOBAL, acerca la práctica del balonmano a la juventud leonesa, fomentando el asociacionismo y el trabajo en equipo. Referente indiscutible en el fomento del deporte del balonmano el CD Balonmano Ademar, entre otras actividades de indubitada importancia, ha organizado las ediciones XXXIII de la Copa Plenitude ASOBAL y XIV de la Mini Copa, para las categorías juvenil e Infantil.

El torneo se ha disputado con posterioridad a la aprobación del plan estratégico de subvenciones, y si bien no está prevista la gestión de este tipo de subvenciones, la organización de las copas Plenitude ASOBAL reviste un interés público que motiva y justifica la concesión de la subvención que con carácter excepcional se tramita, porque el apoyo económico a esta actividad es acorde con los objetivos del plan y con ella se cumplen sus objetivos: el fomento de la actividad deportiva del más alto nivel, la transmisión de valores deportivos y la dinamización de la actividad económica de la provincia.

Por lo expuesto, las partes comparecientes suscriben este convenio de colaboración y cooperación, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto canalizar la subvención directa de carácter excepcional con la que la Diputación de León contribuirá a financiación de la edición XXXIII de la COPA PLENITUDE ASOBAL, y de la XIV MINI COPA

pág. 2

Convenio Diputación de León y CD Balonmano ADEMAR León. Copas PLENITUDE ASOBAL



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC E9PD KTUU MC23 R7XK

Convenio Diputación León y CD Balonmano ADEMAR León, XXXIII Copa Plenitude ASOBAL y XIV Mini Copa - SEFYCU 4573585

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
27/10/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
26/10/2023



FIRMADO POR

CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEÓN BALONMANO
26/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1169051H

PLENITUDE ASOBAL, para las categorías juvenil e infantil, con destino al Club Deportivo Balonmano Ademar León.

Los torneos se disputaron los días 18 y 19 de marzo de 2023 en instalaciones deportivas municipales de la ciudad de León.

SEGUNDA. CUANTÍA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

La Diputación Provincial de León aportará para la organización de las dos Copas Plenitude Asobal, en concepto de subvención directa, la cantidad de cincuenta mil euros (50.000,00 €), cantidad que representa un 36,76 % sobre el presupuesto total ejecutado, con gastos por importe de 136.000 €.

La subvención será imputable a la aplicación presupuestaria 601 34153 48910 denominada " Clubes y deportistas de élite".

TERCERA. ACTIVIDADES Y GASTOS SUBVENCIONABLES.

I. Las actividades objeto de subvención son las dos Copas Plenitude ASOBAL:

- a) La organización de la edición XXXIII de la Copa que disputaron los cuatro primeros clasificados de la primera vuelta del torneo regular de la Liga Plenitude ASOBAL, y
- b) La organización de la XIV edición de la Minicopa, para las categorías juvenil e infantil. En cada categoría los equipos participantes fueron ocho, cuatro clubes clasificados para la Copa y cuatro autonómicos.

II. Se considerarán gastos subvencionables, los que responden a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en el presente convenio y, en ningún caso, su importe o coste de adquisición sea superior al valor de mercado.

III. Son subvencionables los gastos siguientes :

1. Canon ASOBAL.
2. Alojamiento equipos Copa Asobal.
3. Alojamiento equipos Minicopa Asobal.
4. Desplazamientos equipos y organización.
5. Arbitrajes.
6. Diseño, infografía e impresión .
7. Publicidad y Marketing.

pág. 3

Convenio Diputación de León y CD Balonmano ADEMAR León. Copas PLENITUDE ASOBAL



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
26/10/2023



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cireña Villacorta Mancebo
27/10/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC E9PD KTUU MC23 R7XK

Convenio Diputación León y CD Balonmano ADEMAR León, XXXIII Copa Plenitude ASOBAL y XIV Mini Copa - SEFYCU 4573585

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO
26/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1169051H

8. Adecuación pabellones y espacios eventos .
9. Retransmisiones TV y Streaming.
10. Presentación oficial equipos.
11. Ambulancias, seguridad y protocolo.
12. Otros: trofeos, catering y dorsales.

IV. Gastos de transporte y de alojamiento y manutención :

1. En el caso de que el transporte sea individual y en vehículo propio, el máximo subvencionable será de 0,19 €/km, y habrá de justificarse su necesidad y adecuación a la actividad. El gasto por transporte individual, tanto se trate de gastos subvencionables como los no imputados a la subvención provincial, se justificarán con el **Anexo B**.

2. Los gastos de alojamiento y manutención solo se admitirán cuando se deriven de la actividad a subvencionar y sean imprescindibles para su desarrollo. Los gastos de manutención y alojamiento, tanto cuando se trate de gastos subvencionables como los no imputados a la subvención provincial, se justificarán cumplimentando el documento **Anexo D**, en el que se indique cada una de las facturas, acreedor, razón social, fecha, importe, lugar, motivo de la manutención, el número de personas, cargo y número de días de alojamiento.

V. Se considerará gasto realizado el facturado, entendiendo por tal el devengado y registrado, durante el periodo subvencionable. Sólo se admitirá como medio de pago la transferencia corriente o tarjeta de débito; salvo que el importe sea inferior a 30 €, en cuyo caso se admitirá el pago en efectivo cuando a favor del mismo destinatario se hayan efectuado pagos cuyo importe acumulado sea superior a 100 €.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

El CD Balonmano ADEMAR León podrá obtener la condición de beneficiario siempre y cuando no se encuentre incurso en alguna de las circunstancias establecidas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones y esté al corriente en sus obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación de León o entes dependientes de la misma.

pág. 4

Convenio Diputación de León y CD Balonmano ADEMAR León. Copas PLENITUDE ASOBAL



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC E9PD KTUU MC23 R7XK

Convenio Diputación León y CD Balonmano ADEMAR León, XXXIII Copa Plenitude ASOBAL y XIV Mini Copa - SEFYCU 4573585

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 4 de 14

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
26/10/2023

FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
27/10/2023



FIRMADO POR

CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEÓN BALONMANO
26/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1169051H

Son obligaciones generales del beneficiario las recogidas con carácter general en el artículo 7 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de León (OGS) y en particular, las siguientes:

a) Desarrollar las actividades subvencionadas, descritas en la cláusula tercera, y presentar en plazo la documentación justificativa de la ayuda concedida, en los términos establecidos en la cláusula sexta.

b) Las medidas de difusión se habrán efectuado en los términos establecidos en el art. 31 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y entre otras: el logotipo constará en el campo de juego del Palacio Municipal de los Deportes de León, en un espacio estático del suelo de 400 x 100 cm., entre el círculo central y el área, en los leds digitales 80 metros en cada uno de los 3 partidos de la competición (U televisiva), en el plóter y en la pantalla digital de la sala de prensa y en la publicidad impresa al efecto.

La difusión de las actividades realizadas con anterioridad a la suscripción del Convenio se completará con la inserción en la página web oficial de la entidad deportiva, sala de prensa y en sus redes sociales (Facebook, Instagram, twitter, etc.) de un apartado claramente visible en el que se incluirá la imagen corporativa de la Diputación Provincial, junto con la mención “*Copas ASOBAL, 2022/203, Subvención 50.000 €*” que habrá de mantenerse por espacio de un año a contar desde la fecha de suscripción del Convenio.

c) Aplicar a su finalidad los fondos recibidos.

d) El pago de los gastos subvencionables debe realizarse a través de transferencia bancaria o tarjeta de débito, excepto los de cuantía inferior a 30 €.

e) En el plazo de un mes desde el ingreso de la subvención, el beneficiario deberá abonar los gastos facturados justificados pendientes de pago. El incumplimiento de este plazo podrá determinar el reintegro parcial o total de la subvención.

QUINTA. COMPATIBILIDAD DE AYUDAS

La subvención concedida es compatible con otras ayudas públicas o privadas otorgadas para la misma finalidad y, siempre que el importe total de las mismas no supere el coste de la actividad subvencionada. A tal efecto, la entidad deberá declarar las ayudas solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, y cualquier otro ingreso derivado de la actividad.

pág. 5

Convenio Diputación de León y CD Balonmano ADEMAR León. Copas PLENITUDE ASOBAL



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC E9PD KTUU MC23 R7XK

Convenio Diputación León y CD Balonmano ADEMAR León, XXXIII Copa Plenitude ASOBAL y XIV Mini Copa - SEFYCU 4573585

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 5 de 14

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
26/10/2023

FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
27/10/2023



FIRMADO POR

CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO
26/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1169051H

El importe de las subvenciones en ningún caso, en concurrencia con ayudas u otros ingresos de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá ser superior al coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario. En caso contrario se reducirá la aportación de la Diputación Provincial a la financiación del proyecto o de la actividad.

SEXTA. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DE JUSTIFICACIÓN.

La realización de la actividad se extiende desde el día 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2023. La documentación justificativa se presentará hasta el día 29 de septiembre de 2023.

SÉPTIMA. MODALIDAD DE JUSTIFICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el art. 15.3 de la OGS, el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de la concesión se documentará con la modalidad de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

A tal efecto presentará, dentro del plazo previsto en la cláusula anterior, junto al anexo III (modelo solicitud abono subvención), la siguiente documentación:

1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
2. Memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, desglosando base imponible e IVA, fecha de emisión y concepto.
 - b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior, habrán de presentarse por la totalidad del presupuesto aceptado y recogido en el Anexo A.
 - c) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
 - d) Detalle de las facturas que se imputan a la subvención.

pág. 6

Convenio Diputación de León y CD Balonmano ADEMAR León. Copas PLENITUDE ASOBAL



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
26/10/2023



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
27/10/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC E9PD KTUU MC23 R7XK

Convenio Diputación León y CD Balonmano ADEMAR León, XXXIII Copa Plenitude ASOBAL y XIV Mini Copa - SEFYCU 4573585

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO
26/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1169051H

3. Declaración de la cuenta corriente donde efectuar el pago de la ayuda, mediante la cumplimentación por el beneficiario del modelo de ficha de terceros. El referido modelo está disponible en la sede electrónica de la Diputación/Catálogo de trámites/Todos los ámbitos/Ficha de terceros. Y, en su caso, titularidad de la cuenta donde se pagan los gastos si es diferente a la que figura en la ficha de terceros.

4. Documentación gráfica justificativa de la publicidad institucional de la subvención concedida correspondiente a las actividades subvencionadas, realizada en los términos previstos en la Estipulación cuarta. Cuando la difusión se realice en soportes visuales (videos, etc) u otros materiales, junto con la documentación justificativa se aportará una muestra de estos materiales.

Certificación del presidente del club en la que se haga constar la inclusión de la citada publicidad en la página web oficial de la entidad deportiva, en las redes sociales del club (Facebook, Instagram, twitter, etc), y sala de prensa del club desde la fecha de la firma del convenio, así como el compromiso de mantener dicha difusión durante el período de un año desde la fecha de suscripción del convenio, incluyendo la imagen corporativa de la Diputación Provincial, junto con la mención “*Copas ASOBAL, 2022/203, Subvención 50.000 €*”

OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE PAGO Y CONTROL FINANCIERO.

1.- Procedimiento de pago: Aprobada la justificación de la subvención, no podrá realizarse el pago en tanto el beneficiario no cumplimente el modelo de ficha de terceros y se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, no sea deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial.

2.- Control financiero: El órgano interventor, desde el pago de la subvención, podrá comprobar la efectiva aplicación de los fondos recibidos por el beneficiario, para lo cual podrá realizar las actuaciones contenidas en el art. 44.4 LGS.

NOVENA. CRITERIOS DE GRADUACIÓN DE POSIBLES INCUMPLIMIENTOS, PÉRDIDA DEL DERECHO AL COBRO Y REINTEGRO.

Será de aplicación lo previsto en los artículos 22 y 23 de OGS.

La falta de presentación de la documentación justificativa, en cualquiera de los plazos inicialmente establecidos, y sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar,

pág. 7

Convenio Diputación de León y CD Balonmano ADEMAR León. Copas PLENITUDE ASOBAL



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
26/10/2023



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cireña Villacorta Mancebo
27/10/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC E9PD KTUU MC23 R7XK

Convenio Diputación León y CD Balonmano ADEMAR León, XXXIII Copa Plenitude ASOBAL y XIV Mini Copa - SEFYCU 4573585

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 14



FIRMADO POR

CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO
26/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1169051H

dará lugar a una pérdida parcial de derecho al cobro del 5 % de la cuantía concedida, conforme lo dispuesto en el artículo 37.1 c) de la LGS.

La falta de cumplimiento de las obligaciones de justificación en el plazo del requerimiento establecido en el artículo 70.3 del RGS dará lugar a la pérdida total del derecho al cobro de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de publicitar la subvención concedida en el plazo establecido inicialmente, dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención en un 5% de la cuantía concedida. El incumplimiento de esta obligación en el plazo del requerimiento dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención de un 5%. En el supuesto de que, por haberse desarrollado ya las actividades afectadas, y por las características de la ayuda, no resultara posible la adopción de medidas alternativas que permitieran dar cumplimiento a la obligación de adoptar medidas de difusión de la financiación pública recibida y, por ende, no procediera otorgar el plazo del requerimiento, la pérdida del derecho al cobro de la subvención será del 8%.

DÉCIMA. - SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN.

La Diputación de León se reserva el derecho a contrastar la veracidad de los datos aportados en la justificación de la subvención. En base a lo establecido en el art. 58. a) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, la obtención de una subvención falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido o limitado, es una falta muy grave, sancionable con arreglo a lo regulado en el art. 63 de la expresada norma y previa tramitación del procedimiento sancionador correspondiente.

La Diputación de León podrá solicitar en cualquier momento los documentos o justificantes que le permitan obtener evidencias razonables sobre la adecuada aplicación de la subvención. Para el seguimiento se analizará la justificación del cumplimiento de las obligaciones a que queda contraído el beneficiario por el personal del Servicio de Deportes.

UNDÉCIMA. CARÁCTER DEL CONVENIO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

Ambas partes otorgan a este Convenio carácter administrativo, por lo que las cuestiones litigiosas que del mismo se planteen serán dilucidadas por el órgano

pág. 8

Convenio Diputación de León y CD Balonmano ADEMAR León. Copas PLENITUDE ASOBAL



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
26/10/2023



FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León
Cirenia Villacorta Mancebo
27/10/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC E9PD KTUU MC23 R7XK

Convenio Diputación León y CD Balonmano ADEMAR León, XXXIII Copa Plenitude ASOBAL y XIV Mini Copa - SEFYCU 4573585

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 8 de 14



FIRMADO POR

CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEÓN BALONMANO
26/10/2023



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1169051H

competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, sin perjuicio de los recursos que procedan.

Para lo no previsto en el presente convenio será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, publicada en el BOP n.º 206, de 27 de octubre de 2022 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023. Serán también de aplicación la Ley 38/2003, General de Subvenciones y el R.D. 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

DUODÉCIMA. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO.

El vigente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y estará vigente hasta el 29 septiembre de 2023.

DÉCIMOTERCERA .- CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

Este convenio se extinguirá por alguna de las siguientes causas:

- a) Por transcurso del plazo de vigencia.
- b) Por acuerdo unánime de los firmantes.
- d) Por incumplimiento por alguno de los firmantes de las obligaciones y compromisos.
- e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

Y en prueba de su conformidad, las partes otorgantes firman el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, de lo que, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN DE LEÓN,
Fdo.:

EL PRESIDENTE
CD BALONMANO ADEMAR LEÓN,
Fdo.:

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.:

pág. 9

Convenio Diputación de León y CD Balonmano ADEMAR León. Copas PLENITUDE ASOBAL



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC E9PD KTUU MC23 R7XK

Convenio Diputación León y CD Balonmano ADEMAR León, XXXIII Copa Plenitude ASOBAL y XIV Mini Copa - SEFYCU 4573585

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 14

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
26/10/2023

FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
27/10/2023



FIRMADO POR

CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO
26/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1169051H

ANEXO A.
presupuesto de la actividad :

1. Canon ASOBAL...	35.000 €
2. Alojamiento equipos Copa Asobal...	10.500 €
3. Alojamiento equipos Minicopa Asobal...	20.000 €
4. Desplazamientos equipos y organización...	6.000 €
5. Arbitrajes...	2.000 €
6. Diseño, infografía e impresión...	16.000 €
7. Publicidad y Marketing...	9.500 €
8. Adecuación pabellones y espacios eventos...	8.000 €
9. Retransmisiones TV y Streaming...	6.800 €
10. Presentación oficial equipos...	3.200 €
11. Ambulancias, seguridad y protocolo...	7.000 €
12. Otros: trofeos, catering y dorsales...	12.000 €

Total.....136.000 €

ANEXO III
SOLICITUD DE ABONO

D./D^a, con DNI nº....., en calidad de, y tfno. de contacto, E-mail a efectos de notificación: como beneficiario de la subvención concedida para la **organización COPA PLENITUDE ASOBAL Y MINI COPAS**, por Decreto N° 11977 de 23 de octubre 2023, y en virtud del Convenio de Colaboración suscrito en fecha por importe de cincuenta mil euros (50.000 €),

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada, adjuntando la memoria de la actividad y la memoria económica de la cuenta justificativa (esta última según Anexo V).

2. Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y ha acreditado en plazo su cumplimiento.

pág. 10

Convenio Diputación de León y CD Balonmano ADEMAR León. Copas PLENITUDE ASOBAL



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC E9PD KTUU MC23 R7XK

Convenio Diputación León y CD Balonmano ADEMAR León, XXXIII Copa Plenitude ASOBAL y XIV Mini Copa - SEFYCU 4573585La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 10 de 14



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
26/10/2023

FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
27/10/2023



FIRMADO POR

CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO
26/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1169051H

1.- Que la relación clasificada de gastos e inversiones de la actividad subvencionada por la Diputación Provincial de León asciende a un total, IVA incluido, de euros (..... €), cuyo desglose es el siguiente:

RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES										
Nº factura	Fecha emisión	NIF	Acreedor	Base imponible	IVA	Tota	Concepto	Fecha pago	Medio de pago	Facturas imputadas (4)
SUMA										

2.- Que la entidad que representa:

☐ no está obligada o está exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.

☐ está obligada o no exenta de la declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido.

(Márquese lo que proceda. De no aparecer marcada ninguna de las dos opciones, se considerará que la entidad está obligada o no está exenta de efectuar la declaración)

3. Que la relación clasificada de ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad son las siguientes:

-Ingresos derivados de la actividad (detallar):

-Subvenciones (detallar):

4. Que la relación de gastos e ingresos derivados de la actividad figuran registrados en la contabilidad de acuerdo con las normas específicas que le son de aplicación, y han sido aprobados por (2), en sesión celebrada el día

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Presidente, en León a ... de de 2023

VºBº

EL PRESIDENTE,

Fdo.:

EL SECRETARIO,

Fdo.:

pág. 12

Convenio Diputación de León y CD Balonmano ADEMAR León. Copas PLENITUDE ASOBAL



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC E9PD KTUU MC23 R7XK

Convenio Diputación León y CD Balonmano ADEMAR León, XXXIII Copa Plenitude ASOBAL y XIV Mini Copa - SEFYCU 4573585

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 12 de 14



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
26/10/2023

FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación Provincial de León,
Cirenia Villacorta Mancebo
27/10/2023



FIRMADO POR

CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO
26/10/2023DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1169051H

Datos Club o Entidad Pagadora NIF	ANEXO B
	HOJA DE LIQUIDACION INDIVIDUAL DE GASTOS DE VIAJE

Datos del Club o Entidad Pagadora:

D./D^a con DNI; y domicilio en se ha desplazado los días que se señalan en calidad de (carga que ostenta, categoría profesional que desempeña en la entidad, etc.), con motivo de participar

Los desplazamientos se justificarán con los billetes del medio de transporte utilizado, acreditativos de los desplazamientos.

Los gastos realizados han sido los siguientes:

	Días	Localidades de origen/destino	Matrícula vehículo (coche propio)	Kilómetros (coche propio)	Importe	Motivo desplazamiento
Traslados en vehículo propio						
Traslados en vehículo propio						
Traslados en vehículo propio						

La presente liquidación asciende a un total de.....euros.

Enadede 202..

RECIBÍ,

Firma del perceptor

Conforme con la liquidación,

EL PRESIDENTE

(Club o entidad pagadora)

Fdo.:

NIF.:



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
26/10/2023

FIRMADO POR

La Secretaría General de la Diputación Provincial de León,
Cireña Villacorta Mancebo
27/10/2023

pág. 13

Convenio Diputación de León y CD Balonmano ADEMAR León. Copas PLENITUDE ASOBAL



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC E9PD KTUU MC23 R7XK

Convenio Diputación León y CD Balonmano ADEMAR León, XXXIII Copa Plenitude ASOBAL y XIV Mini Copa - SEFYCU 4573585

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 13 de 14



FIRMADO POR
CLUB DEPORTIVO ADEMAR LEON BALONMANO
26/10/2023

Datos Club o Entidad Pagadora NIF	ANEXO D								
	GASTOS MANUTENCIÓN Y ALOJAMIENTO								

Nº Factura	Fecha	NIF	ACREEDOR	IMPORTE TOTAL	LOCALIDAD	Nº PERSONAS Comensales/alojadas	Carg o (*)	Nº Días Alojamiento	MOTIVO DEL DESPLAZAMIENTO QUE JUSTIFICA LA MANUTENCIÓN/ ALOJAMIENTO

(*) En los supuestos en los que se considere necesario se solicitará identificación con detalle de datos personales y DNI.

Conforme con la liquidación,
EL PRESIDENTE
(Club o entidad pagadora)

Fdo.: _____
NIF.: _____



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de
León,
Cirenia Villacorta Mancebo
27/10/2023

